

2285693.

DECRETO Nº 2601

TEMUCO, 14 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| Nombre : KATHERINE MONTECINOS SANTANDER / | | Rut : | |
| Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución de Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19, en su calidad de Enfermera /en horarios de atención del SAR: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico por sintomatología, sugerente a la infección por el COVID 19. • Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado. <ul style="list-style-type: none"> -Tratamientos endovenoso y Oxigenoterapia. • Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial. • Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina). • Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. • Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA). | | | |
| Monto Total | \$360.000.- / | | |
| Período desde | 01.08.2021 / | Fecha Término | 31.08.2021 / |
| Imputación Centro Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.74.01. / | REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$360.000.-** (trescientos sesenta mil pesos). /

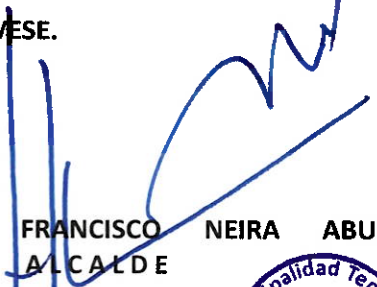
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- CVF/MSR/MMM/MRS/spp
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Ref. 8982 / 31.08.2021